

## LA FAUNA MARINA EN PORTUGAL (SIGLOS XIII-XVI): APORTACIÓN PARA SU ESTUDIO A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y DE LA LITERATURA

---

Alice Tavares\*

Universidad Nova de Lisboa (Portugal)

Este texto tiene por objetivo estudiar la fauna marina (peces, crustáceos, corales, entre otros animales) en Portugal desde la Edad Media hasta la primera Edad Moderna (siglos XIII-XVI). Para lograr nuestro propósito, utilizaremos documentación jurídica (municipal y regia) y la literatura (libros de viajes y de conocimiento). Pretendemos, por un lado, dar a conocer la fauna marina y, por otro lado, analizar las diversas formas de explotación y gestión de estos recursos (pesca, transporte, comercio y abastecimiento). Al mismo tiempo, subrayamos los conflictos, bien como las soluciones y las políticas adoptadas por las comunidades para gestionar, preservar y conservar la fauna marina.

*Palabras clave:* Fauna marina; Portugal; Edad Media; Primera Edad Moderna; Economía

THE MARINE FAUNA IN PORTUGAL (XIII-XVI CENTURIES): CONTRIBUTION FOR YOUR STUDY THROUGH LEGAL DOCUMENTATION AND LITERATURE

This text aims to study the marine fauna (fish, crustaceans, corals, among other animals) in Portugal from the Middle Age to the Early Modern Age (13<sup>th</sup>-16<sup>th</sup> centuries). To achieve our purpose, we will use legal documentation (municipal and regia) and literature (travel and knowledge books). We aim, on the one hand to make know the marine fauna and, on the other hand, to analyze the diverse forms of exploitation and management of these resources (fishing, transport, commerce and supply). At the same time, we emphasize conflicts, as well as solutions and policies adopted by communities to manage, preserve and conservation marine fauna.

*Keywords:* Marine Fauna; Portugal; Middle Age; Early Modern Age; Economy

Artículo Recibido: 19 de Septiembre de 2018.

Artículo Aceptado: 18 de Diciembre de 2018.

---

\* E-mail: [alice.tavares@gmail.com](mailto:alice.tavares@gmail.com)

## Introducción

Los animales marinos (peces, corales, crustáceos, cetáceos, pinnípedos, entre otros) hicieron parte del cotidiano de las comunidades portuguesas de la Edad Media y a principios del siglo XVI. Este tipo de fauna tuvo un papel primordial en el desarrollo de las actividades económicas, en la alimentación, en los modos de vida y en las vivencias culturales de las poblaciones medievales y modernas de Portugal continental y de los archipiélagos de Azores y Madeira.

A través de la documentación jurídica, de naturaleza regia y local (diplomas de cancillería regia, fueros extensos, ordenanzas, libros de actas municipales, etc.)<sup>1</sup> y de la literatura<sup>2</sup> (libros de viajes y de conocimiento, portugueses y extranjeros) pretendemos alcanzar los siguientes objetivos: conocer, por un lado, las diversas especies marinas de los ecosistemas fluviales y marítimos (Océano Atlántico). Por otro lado, observaremos los diferentes usos de la fauna marina como materia-prima,

---

<sup>1</sup> *Portugaliae Monumenta Historica. Leges et Consuetudines*, vol. II, Academia Real das Ciências de Lisboa, Lisboa, 1856; Rodrigues, Maria Teresa, *Livro das Posturas Antigas*, Câmara Municipal de Lisboa, Lisboa, 1974; Costa, José Pereira da, *Vereações da Câmara Municipal do Funchal. Século XV*, vol. I, Secretaria Regional de Turismo e Cultura. Centro de Estudos de História do Atlântico, Funchal, 1995; *Posturas municipais portuguesas (séculos XIV-XVIII)*, en Barros, Maria Filomena y Viana, Mário, Centro de Estudos Gaspar Frutuoso. Centro Interdisciplinar de História, Culturas e Sociedades, Ponta Delgada, 2012; *Posturas do concelho de Lisboa (século XIV)*, Sociedade de Língua Portuguesa, Lisboa, 1974.

<sup>2</sup> Frutuoso, Gaspar, *As Saudades da Terra*, vols. II - IV, Instituto Cultural de Ponta Delgada, Ponta Delgada, 1998; *Viagens de Luis de Cadamosto e de Pero de Sintra*, Academia Portuguesa de História, Lisboa, 1998; Puyol, Julio, «Jerónimo Münzer, Viaje por España y Portugal en los años de (1494-1495)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*», n° 84, 1924 (pp. 32-88), <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/jeronimo-munzer-viaje-por-espana-y-portugal-en-los-anos-1494-y-1495/>>. Consiste en el relato de la estancia del viajero alemán por la Península Ibérica (1494-1495), posiblemente, al mando del Emperador Maximiliano I (1459-1519) del Sacro Imperio Romano Germánico. vid. Tavares, Alice, «Estancia e imagen de Portugal, según el viajero alemán – Jerónimo Münzer – en su periplo por la Península Ibérica (1494-1495). El caso de Lisboa», *Viaggiatori. Circulazioni, scambi ed esilio*, n° 2, 2018 (pp. 400-425). [http://www.viaggiatorijournal.com/cms/cms\\_files/20180302121639\\_ztlj.pdf](http://www.viaggiatorijournal.com/cms/cms_files/20180302121639_ztlj.pdf) [Consulta: 25/06/2018].

analizaremos las distintas formas de explotación y de gestión de estos recursos (transporte, comercio, abastecimiento y consumo) por parte de la sociedad portuguesa medieval y moderna a comienzos del siglo XVI. Estas actividades económicas solían generar conflictos económicos, fiscales y ambientales, obligando a las poblaciones a tomar medidas preventivas y penales y a encontrar soluciones para subsanarlos. Estos serán objeto de análisis a lo largo de nuestro estudio, bien como las iniciativas y los mecanismos de control determinados por los poderes regio y local, con el fin de proteger y de invertir en una exploración sostenible de los recursos faunísticos - fluviales y marinos -, en especial a finales de la Edad Media.

Antes de adentrar en nuestro estudio, es pertinente subrayar y mantener nuestras reservas al mencionar conceptos como «protección» y «preservación». Cuando nos referimos a problemáticas relativas a la conservación del entorno natural, aplicadas a la fauna marina (fluvial y marítima), con fines metodológicos, no las podemos entender según los parámetros actuales de preservación ambiental desarrollados a finales del siglo XVIII<sup>3</sup>. A partir de esta base, trataremos de no caer en situaciones de anacronismo con el uso de determinados conceptos enunciados siglos después, cuando nos referimos al periodo cronológico seleccionado (siglo XIII – principios del siglo XVI). Además, hay que subrayar que estamos ante una sociedad con una percepción de la escasez de recursos naturales y económicos, bien como de la necesidad de preservarlos y gestionarlos de forma sostenible<sup>4</sup>.

Estas temáticas han merecido alguna atención por parte de la historiografía portuguesa, sobre todo en las últimas décadas del siglo XX. A pesar de esta tendencia, los estudios siguen siendo insuficientes y carentes de análisis profundos e interdisciplinarios<sup>5</sup>. La obra colectiva – *Animais e Companhia na História de*

---

<sup>3</sup> Deléngue, Jean-Paul, *História da ecologia. Uma ciência do homem e da natureza*, Dom Quixote, Lisboa, 1993; Drouin, Jean-Marc, *Reinventar a natureza. Ecologia e a sua história*, Instituto Piaget, Lisboa, 1993.

<sup>4</sup> Matellanes Merchán, Juan Vicente, «Aproximación a la política ecológica y cinegética en los Fueros del siglo XIII», *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*, en ed. Clemente Ramos, Julián, Universidade de Extremadura, Cáceres, 2001 (pp. 335-336); Laget, Frédérique, «Géographie du hareng à la fin du Moyen Âge: les mers du Nord, des lieux de production?», *Anthropozoologica*, nº 53, 2018 (pp. 84-85); Haidvogel, Gertrud, Hoffmann, Richard, Pont, Didier et al., «Historical ecology of riverine fish in Europe», *Aquatic Sciences*, nº 77, 2015, p. 320.

<sup>5</sup> Catarino, Manuela, «Supply and fish consumption – some aspects of daily life in Lisbon of the 14<sup>th</sup> and 15<sup>th</sup> centuries», *Cadernos do Arquivo Municipal*, nº 8, 2017 (pp. 17-35); Gomes, Sandra, *Territórios medievais do pescado do Reino de Portugal*, Tesis para optar al grado de Máster en Alimentação – Fontes, Cultura e Sociedade, Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra, Coimbra, 2011;

*Portugal*<sup>6</sup> – aportó nuevas perspectivas para el desarrollo de investigaciones interdisciplinares dedicadas al estudio de los animales (incluso de la fauna marina). No obstante, en el plan internacional, podemos encontrar diversas investigaciones de naturaleza interdisciplinar dedicadas al estudio de la fauna marina, en especial, en los dominios de la ecohistoria y de las relaciones antrópicas, bajo una perspectiva histórica asociada al derecho, a la historia económica y ambiental, desde las últimas décadas del siglo pasado<sup>7</sup>. Actualmente, podemos contar con el desarrollo de proyectos europeos dedicados a la fauna marina de los mares septentrionales europeos y del Atlántico Norte, de las Edades Media y Moderna<sup>8</sup>.

Teniendo como punto neurálgico el estudio de los animales marinos en la Edad Media y a principios del siglo XVI, organizamos el presente artículo en tres partes. En el primer lugar, dedicaremos nuestra atención a las especies marinas (peces, corales, cetáceos, pinnípedos, etc) y a las distintas formas de explotación de la referida fauna, entre las cuales la pesca. Además, nos referiremos a los distintos usos de estos animales, pues ni todos se utilizaban exclusivamente para la alimentación. A

---

Gomes, Rosa Varela, «A pesca no Sudoeste do Garh al-Andalus», *Memoriam. Estudos de Homenagem a António Augusto Tavares*, Universidad Aberta, Lisboa, 2018 (pp. 130-144). Llamamos igualmente la atención para la importancia de las recopilaciones documentales, en especial sobre la acuicultura, las actividades cinegéticas y forestales en Portugal, aunque sean exiguas y requieran una actualización. Por ejemplo: Neves, Baeta, *História Florestal, Aquícola e Cinegética. Coletânea de documentos existentes no Arquivo Nacional da Torre do Tombo – Chancelarias Reais* -, Ministério da Agricultura e Pescas, Lisboa, 1980.

<sup>6</sup> *Animais e Companhia na História de Portugal*, en Braga, Isabel Drumond; Braga, Paulo Drumond (eds.), Círculo de Leitores, Lisboa, 2015.

<sup>7</sup> Buquet, Thierry, Gauvin, Brigitte, Jacquemard, Catherine et al, «Introduction: Pour une histoire des animaux aquatiques des mers septentrionales», *Anthropozoologica*, n° 53, 2018 (pp. 43-51); Haidvogel, Gertrud, Hoffmann, Richard, Pont, Didier et al, *op.cit.*, (pp. 315-324); Hoffmann, Richard, «A brief history of aquatic resource use in medieval Europe», *Helgoland Marine Research*, n° 59, 2005 (pp. 22-30); Hoffmann, Richard, «Frontier foods for late medieval consumers: culture, economy, ecology», *Environment and History*, n° 7, 2001, pp. (131-167); *La pesca en la Edad Media*, Sociedad Española de Estudios Medievales, Madrid, 2009; López Villalba, José Miguel, «Política local y abastecimiento urbano: el pescado en Guadalajara en la Baja Edad Media», *Studia Historica. Historia Medieval*, n° 25, 2007 (pp. 221-244); Olmos Herguedas, Emilio, *Agua, paisaje y ecohistoria. La comarca de Cuéllar a partir del siglo XIII*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2011; Rodrigo Estevan, María Luz, «Fresco, frescal, salado, seco, remojado: abasto y mercado de pescado en Aragón (siglos XII-XV)», en Arizaga Bolumburo, Beatriz; Solórzano Telechea, Jesús Ángel (eds.), *Alimentar la ciudad en la Edad Media, Nájera, Encuentros Internacionales del Medievo, 2008, del 22 al 25 de julio de 2008*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño 2009 (pp. 547-577); Lavergne, Géraud, «La pêche et le commerce de corail a Marseille aux XIV et XV Siècle», *Annales du Midi. Revue de la France Méridionale*, n° 19, 1952 (pp. 199-211); Laget, Frédérique, *op.cit.*, (pp. 81-86).

<sup>8</sup> Mencionamos los ejemplos de los proyectos franceses, *Dyrin* e *Ichty* que se se inscriben dentro del marco de financiación del programa francés quinquenal 2017-2021 de Craham. Dentro del marco de la Comisión Europea (ERC – 2014-ADG), subrayamos el proyecto, *NorFish. The North Atlantic Fish Revolution (1400-1700)*, <http://cehresearch.org/norfish.html>

continuación, centraremos nuestro análisis en el transporte, bien como en las condiciones de conservación de los peces para consumo y para el transporte hacia otros destinos, por tierra y por mar. Y, en el tercero apartado, nos dedicaremos al comercio, actividad fundamental para el suministro de las comunidades. No nos olvidaremos de señalar la importancia de ciertas especies en el desarrollo mercantil en plan internacional.

### **Fauna marina: especies, pesca y otras formas de explotación**

A través de la documentación compulsada de carácter jurídico y literario, nos percatamos de la gran diversidad de especies de animales marinos tanto en Portugal continental, como en los archipiélagos de las Azores y Madeira. Entre la fauna piscícola fluvial y marítima, destacamos las sardinas, las truchas, las lampreas, las angulas, las sollas, los sábalos, las bogas, los atunes, los esturiones, entre otros pescados. Con relación a las islas portuguesas, encontramos referencias a otras especies ictiológicas (peces espadas, dentones, besugos, meros, sardinas, brótolas, anchoas, salmonetes, caballas, por ejemplo), mariscos, moluscos y crustáceos como podemos observar a partir de los relatos de los viajeros, Luís Cadamosto y Pero de Cintra<sup>9</sup>, y de las descripciones de las islas azorinas del grupo oriental (Santa María y San Miguel) de Gaspar Frutuoso, en la obra *Saudades da Terra*.

Nos fue posible encontrar indicaciones sobre otros animales como los pinnípedos - lobos marinos -, tras compulsar las fuentes relativas a las Azores. Según Frutuoso, estos animales existieron en abundancia en las zonas costeras y subterráneas de las islas de San Miguel y Santa María<sup>10</sup>. Ni siempre las relaciones entre las poblaciones y los lobos marinos fueron pacíficas, una vez que solían ocasionar problemas. Estos tenían la costumbre de destrozar los cestos utilizados para pescar langostinos y langostas, alimentándose de los referidos crustáceos. Por estas razones, solían ser perseguidos y muertos por las personas<sup>11</sup>, pues perjudicaban la pesca. En otras ocasiones sucedía lo contrario, los lobos marinos convivían en paz con las poblaciones, llamando la atención de los pescadores que solían alimentarlos, cuando los encontraban en las playas, rocas y en las salidas de las cavernas<sup>12</sup>. A pesar de estas informaciones, desconocemos la utilización de esta especie en el

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 90.

<sup>10</sup> Frutuoso, Gaspar, *op.cit.*, vol. III, p. 34 y p. 46.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 35.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 4.

cotidiano de las poblaciones azorinas. También detectamos alusiones a la presencia de ballenas en el archipiélago azorino, aunque se trate de un animal común en la costa continental de Portugal, en especial en la región de la Costa Oeste (concejo de Atouguia, por ejemplo), en los estuarios de los ríos Tajo y Sado y en la zona de Algarbe<sup>13</sup>. Dentro de la familia de los cetáceos, tenemos registros de ballenas, delfines y marsopas en los diplomas de cancillería y en los ordenamientos locales. Destacamos los fueros extensos de Santarém y Torres Novas<sup>14</sup>, el relato de la estancia del viajero alemán, Jerónimo Münzer, en Portugal y las descripciones dedicadas a las islas azorinas de Frutuoso<sup>15</sup>.

Los arrecifes de corales son otro ejemplo de fauna que habitaba en el océano Atlántico. Tenemos el dato concreto de la existencia de bancos coralíferos en el Golfo de Cádiz, entre los cabos de San Vicente (Portugal) y Espartel (Marruecos), localizado cerca de Tánger<sup>16</sup>. Posiblemente, este recurso fuera utilizado en la joyería y decoración de «sedas o ropa»<sup>17</sup>.

Tras una lectura de las fuentes objeto de estudio, constatamos que los animales marinos eran fundamentales para el desarrollo de las actividades económicas (pesca, «industria», transporte, comercio local e internacional), para colmatar las necesidades de abastecimiento y consumo de las comunidades a lo largo de la Edad Media y en las primeras décadas del periodo moderno. Los usos de algunas especies de peces y de animales marinos iban más allá de la dieta alimentar de las

<sup>13</sup> *Descobrimientos Portugueses. Documentos para a sua história. Suplemento ao volume I*, vol. I, Instituto Nacional de Investigação Científica, Lisboa, 1944, p. 58, doc. 42; p. 61, doc. 44; Viana, Mário, *Espaço e povoamento numa vila portuguesa (Santarém, 1147-1350)*, Tesis para optar al Doctorado en História Medieval, Universidad de las Azores, Azores, 2003, p. 198; Silva, Manuela Santos, *A região de Óbidos na época medieval*, Património Histórico, Caldas da Rainha, 1994 (pp. 47-67).

<sup>14</sup> Brandão, Zeferino, *Monumentos e Lendas de Santarém*, David Corazzi – Editor, Lisboa, 1883, (pp. 414-415), Título [264]; «Costumes e foros de Torres Novas», *Portugaliae Monumenta Histórica*, vol. II, *op.cit.*, p. 93, Título 61, p. 94, Título 79.

<sup>15</sup> Puyol, Julio, *op.cit.*, p. 211; Frutuoso, Gaspar, *op.cit.*, vol. III, p. 130, p. 13, p. 142; Tavares, Alice, *Estancia e imagen...*, *op.cit.*, pp. 417-418.

<sup>16</sup> Esta localización geográfica nos fue posible obtener a través de la carta de privilegio otorgada por el rey portugués, D. Juan II al Conde de Trevento, en 30 de septiembre de 1488. Este diploma consiste en el permiso de explotación y exportación de coral en la costa portuguesa (Algarbe). Viterbo, Francisco Marques de Sousa, «A pesca do coral no século XV», *Arquivo Histórico Português*, vol. I, [s.n], Lisboa, 1903, p. 320; Rau, Virgínia, «Bartolomeo Di Iacopo Di Ser Vanni mercador-banqueiro florentino «estante» em Lisboa nos meados do século XV», *Do Tempo e da História*, nº 4, 1971, p. 112; *Descobrimientos Portugueses ...*, vol. III, *op.cit.*, (pp. 343-344), doc. 228.

<sup>17</sup> Girón Pascual, Rafael María, *Las Indias de Génova: mercaderes genoveses en el Reino de Granada durante la Edad Moderna*, Tesis para optar al Doctorado en Historia, Universidad de Granada, Granada, 2012, p. 193. <http://digibug.ugr.es/handle/10481/25160>, [Consulta: 07/07/2018].

poblaciones. Es el caso de los peces espada de la isla de San Miguel (Azores). Tenemos referencias de que estos fueron utilizados para la extracción de aceite<sup>18</sup>, pues eran ricos en contenidos grasos. Asimismo, sus nervios, debido al hecho de ser muy resistentes, fueron utilizados para arrastrar madera en las sierras<sup>19</sup>. Las ballenas son otro ejemplo. Estas no sólo fueron utilizadas para obtener carne y grasa, sino también para extraer ámbar<sup>20</sup>, como solía ocurrir en Portugal continental, siglos antes<sup>21</sup>. Basándonos en las descripciones de Frutuoso, registramos que los huesos de las ballenas podrían ser utilizados para fines arquitectónicos, en la construcción de cabañas<sup>22</sup>.

La pesca, fluvial y marítima, era una actividad económica primordial que debería obedecer a determinados preceptos que podemos analizar en los diplomas de cancillería y en los ordenamientos locales. A modo de ejemplo, señalamos algunas problemáticas que estaban reglamentadas: los permisos de explotación de recursos marinos en aguas atlánticas, las formas de organización de los cotos y las técnicas de pesca que se deberían utilizar (redes, buitrones, plantas venenosas, entre otras). Sin embargo, las determinaciones regias y municipales ni siempre eran tenidas en cuenta por las poblaciones. A través de ellas, podemos identificar los conflictos socioeconómicos, ambientales y las medidas encontradas para subsanar los problemas que esta práctica ocasionaba a las autoridades regias y a los concejos, como veremos más adelante.

Con base en la documentación seleccionada, podemos observar que la pesca de ciertos recursos faunísticos requería la concesión de permisos regios. Es decir, de cartas de privilegio que aseguraban el monopolio de explotación y exportación durante un determinado periodo de tiempo. Veamos el ejemplo del monopolio del coral, a través de la carta de privilegio (16 de julio de 1443) concedida a los aparceros extranjeros<sup>23</sup> - Bartolomeu Florentin y João Forbim de Marsella -, para

---

<sup>18</sup> El aceite de este pez no sólo era utilizado en le fabrico de candelas, sino también para fines medicinales como, por ejemplo, en el tratamiento de la sarna y de otras enfermedades. vid. Frutuoso, Gaspar, *op.cit.*, vol. IV, p. 285.

<sup>19</sup> *Idem*.

<sup>20</sup> *Ibidem*, *op.cit*, vol. III, p. 142.

<sup>21</sup> Viana, Mário, *op.cit.*, p. 198.

<sup>22</sup> Frutuoso, Gaspar, *op.cit.*, vol. IV, p. 34; Guevara, José Ramón, «La pesca de la ballena en Hondarríbia», *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 7, 2012 (pp. 181-196).

<sup>23</sup> Estos permisos se solían conceder a consorcios extranjeros, entre los cuales podemos contar con la participación, sobre todo de italianos y franceses. También tenemos registro de la presencia de aparceros portugueses en este tipo de explotación. vid. Rau, Virginia, Bartolomeo Di Iacopo...,

capturar coral en Portugal durante cinco años<sup>24</sup>. En estos casos, los detentores de los derechos de explotación marina no sólo estaban autorizados a traer barcos, redes y otros artefactos necesarios para el desarrollo de la pesca, sino también mano de obra procedente del Mediterráneo (Francia: Marsella y Provenza)<sup>25</sup>, con experiencia en este sector piscícola. Además, estos serían los responsables de introducir este artículo de lujo en los mercados internacionales del Mediterráneo occidental (Francia e Italia).

Disponemos de documentación análoga para la pesca de cetáceos (ballenas, delfines y marsopas) y de peces de gran porte, atunes y peces espada, en la costa portuguesa. Fue lo que ocurrió con el permiso concedido por el rey D. Dinis (1279-1325) para la construcción de almadrabas, en Sines y Setúbal, concedido por el rey D. Dinis, en 1305 (22 de diciembre)<sup>26</sup>. De igual modo, podemos utilizar otros documentos como las cartas de alquiler que comprueban el arrendamiento de los derechos de explotación de las ballenas. Así, el mercader – Afonso Domingues –, tuvo el usufructo de la captura de estos animales en toda la costa portuguesa, desde el río Miño hasta el Guadiana, durante seis años, a partir del 28 de septiembre de 1340<sup>27</sup>.

La explotación piscícola se hacía también en los cotos. Aunque fueran espacios privados debidamente delimitados y reservados a señores particulares (eclesiásticos o nobles) o a los concejos, la actividad pesquera se restringió a la población en general<sup>28</sup>. Estos terrenos implicaban la limitación de los recursos no sólo acuíferos,

---

op.cit., pp. 102-105; Rau, Virginia, «Aspetos do «Trato» da «Adiça» e da «Pescaria» do «Coral» nos finais do século XV», *Do Tempo e da História*, nº 5, 1972 (pp. 153-154); Manconi, Francesco, «La pesca y el comercio del coral en el Mediterráneo occidental (Siglos XV-XVI)», en ed. Narbona Vizcaino, Rafael, *La Mediterrània de la Corona d'Aragó. Segles XII-XVI & VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas. 1304-2204. XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó, València 2004, 9-14 setembre*, vol. I, Universitat de València, Valencia, 2005, (pp. 1015-1029); Girón Pascual, Rafael María, op.cit., pp. 193-194.

<sup>24</sup> Viterbo, Francisco, op.cit., pp. 319-320.

<sup>25</sup> Lavergne, Géraud, op.cit., p. 199; Sibon, Juliette, «Trabajar en otra comunidad de la diáspora en el siglo XIV. Pescadores de coral y médicos judíos entre Provenza, Cataluña y Cerdeña», *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, nº 47, 2013, p. 74.

<sup>26</sup> *Descubrimientos Portugueses...*, op.cit., vol. I, pp. 24-25, doc. 33; Bello León, Juan Manuel, «Almadrabas andaluzas a finales de la Edad Media. Nuevos datos para su estudio», *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 32, 2005 (pp. 82-84); Valdés Hansen, Felipe, «Pescadores y delfines en el norte de España. Historia de su interacción desde la Edad Media hasta el siglo XX», *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 6, 2009 (pp. 631-632).

<sup>27</sup> *Descubrimientos Portugueses...*, op.cit., vol. I, pp. 64-65, doc. 63.

<sup>28</sup> Rodrigo Estevan, María Luz, Fresco, fresco, salado ..., op.cit., p. 551; Braga, Isabel Drumond, «Carne e peixe: uma hierarquia de Consumos Alimentares», en eds. Braga, Isabel Drumond; Braga,

sino también cinegéticos y forestales. Este hecho implicó la prohibición de la captura, en especial, de determinadas especies ictiológicas y el uso de ciertas técnicas de pesca. Estas problemáticas que se pueden encontrar fácilmente en los diplomas de cancillería y en los fueros extensos, nos llevan a plantear algunas cuestiones sobre la forma cómo los recursos piscícolas y marinos eran gestionados.

Tras una simple lectura de la documentación compulsada, podemos observar la existencia de conflictos e intereses dispares entre los responsables privados o los concejos encargados de la gestión de los terrenos acotados y la mayoría de la población. De este modo, estas vieron escasear sus posibilidades de supervivencia, una vez que la pesca no sólo era una actividad profesional exclusiva de los pescadores profesionales. Era un medio económico fundamental para complementar el sustento y los rendimientos familiares<sup>29</sup>. Prueba de esto son las quejas de las comunidades presentadas en cortes<sup>30</sup> y las situaciones de conflicto que se pueden identificar en los diplomas regios. Uno de los problemas que detectamos consiste en la captura de peces en zonas vedadas. Por ejemplo, se prohibió la pesca de truchas y de otros pescados en el espacio acotado de la ribera de Zêzere, pues la explotación de esta zona dependió exclusivamente de Fernando Álvares de Queirós, según dependemos del análisis de la carta de coto, otorgada por el rey, D. Juan I (1385-1433), en 1416 (26 de febrero)<sup>31</sup>.

Ya, los cotos de las comunidades eclesíásticas estaban organizados de forma semejante. Tales reglamentaciones están, en este caso, asociadas a la necesidad especial de abastecimiento y consumo de pescado por parte del clero, una vez que se trata de un alimento indispensable para cumplir con los preceptos litúrgicos, en especial, en determinadas épocas del año<sup>32</sup>. Los pozos y las pesqueras del Monasterio

---

Paulo Drumond, *Animais e Companhia na História de Portugal*, Círculo de Leitores, Lisboa, 2015, p. 50.

<sup>29</sup> Goicolea Julián, Francisco, «Mundo urbano y actividades económicas en la Rioja Alta bajomedieval», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Hª Medieval*, nº 11, 1998, p. 258.

<sup>30</sup> Tenemos, a modo de ejemplo, el caso de las quejas de la ciudad de Santarém presentadas en las cortes de Évora, en 1481. El motivo se debió a la prohibición de la pesca de peces en la acotada de Alpiarça (poblado localizado cerca de Santarém). Neves, Baeta, *op.cit.*, pp. 269-270, doc. 405.

<sup>31</sup> *Ibidem*, pp. 208-209, doc. 316.

<sup>32</sup> Salvadori, Francesco, «La pesca nel Medioevo: le evidenze della cultura materiale», en eds. Mazzorin, Jacopo; Saccà, Daniela; Tozzi, Carlo, *Atti 6º Convegno Nazionale di Archeozoologia. Centro Visitatori del Parco dell'Orechiella, 21-24 maggio 2009*, Associazione Italiana di Archeozoologia e Dipartimento di Scienze Archeologiche. Università di Pisa, 2009, p. 301; Hoffmann, Richard, A brief history..., *op.cit.*, p. 23; Hoffmann, Richard, *Frontier foods for...*, *op.cit.*, pp. 141-142; Braga, Isabel Drumond, *op.cit.*, p. 58.

de São João de Alpendurada, localizadas en el río Penha (Sanfins, Norte de Portugal), son un ejemplo de la preocupación de los monjes en tener la exclusividad de la pesca de truchas y bogas<sup>33</sup>. A partir de otros documentos, nos percatamos de la importancia e impacto del problema de escasez de este recurso para los eclesiásticos. Observamos los incentivos de los pescadores de Silves (Algarbe) para capturar pescado para el cabildo de la catedral de la referida ciudad. Además, estos estaban prohibidos de vender sus mercancías en Portimão (Algarbe), debiendo ser reservadas para el sustento de los religiosos<sup>34</sup>. Lo mismo ocurrió en Aveiro (Norte de Portugal), una vez que el monasterio de Santa María de la Misericordia de la referida ciudad recibió el privilegio real de ser subministrado en pescado por las autoridades municipales, en épocas de escasez<sup>35</sup>, a partir de 1480 (3 de febrero).

Basándonos en la documentación jurídica seleccionada, podemos demostrar que las reglas relativas a los cotos no solían ser cumplidas, a pesar de los esfuerzos de los señores particulares y de los concejos en controlar la explotación de los recursos acuíferos en sus propios beneficios. Asociada a esa problemática, podemos vislumbrar los conflictos resultantes de intereses y modos de vida que oponían grupos sociales y profesionales diferentes (campesinos, pescadores, señores de la nobleza y del clero). Estamos, por lo tanto, delante de un fenómeno sistemático a lo largo de tres siglos, sobre todo, en la Baja Edad Media. Por otro lado, gracias a las determinaciones dedicadas a la organización de los cotos, podemos intuir las potencialidades de la fauna marina y de los demás recursos paisajísticos. Estos hechos indican una clara percepción de la necesidad de «preservar» y «conservar», de cierto modo, desde el punto de vista actual, los animales y otros recursos naturales. Si no fuera, en parte, por la funcionalidad de los terrenos acotados, las medidas de control y «privatización» de la explotación pesquera, es posible que algunas especies hubieran desaparecido<sup>36</sup>. Por otras palabras, al vedar un determinado terreno a la mayoría de las poblaciones, impidiéndoles de sacar partido de sus bienes ictiológicos, se está potenciando la «reproducción y cría»<sup>37</sup> de las especies. Debemos, sin embargo, añadir la importancia de salvaguardar la fauna

---

<sup>33</sup> Neves, Baeta, *op.cit.*, pp. 174-175, doc. 207.

<sup>34</sup> *Ibidem*, pp. 87-88, doc. 230.

<sup>35</sup> *Ibidem*, pp. 62-63, doc. 170.

<sup>36</sup> Rodrigo Estevan, María Luz, Fresco, fresco, salado..., *op.cit.*, p. 552.

<sup>37</sup> Olmos Herguedas, Emilio, *op.cit.*, p. 176.

marina, bajo una perspectiva económica, ya que se trataban de recursos esenciales en la alimentación y para el desarrollo de las actividades económicas<sup>38</sup>.

A nivel municipal, detectamos la necesidad de delimitar el acceso a la pesca. A través de los fueros extensos, podemos cuestionar las distintas formas de gestión del paisaje, incluso el acuícola. Para empezar, subrayamos que la actividad piscícola debería estar condicionada sólo a los residentes de los concejos, aunque tengamos indicaciones de que la prohibición de pescar se destinaba a los forasteros, en los ríos y en las infraestructuras hídricas – pozos y pesqueras (especie de criaderos) –, localizadas cerca de los molinos, represas o embalses<sup>39</sup>. En los concejos de frontera de la región de Cima Coa [Castelo Rodrigo (1211-1237), Castelo Bom (1237) y Castelo Melhor (1237)], registramos, de cierta forma, la misma situación. Si bien, en estas ciudades, los pescadores de fuera no pudieran llevar los peces capturados hacia otros parajes<sup>40</sup>. A partir de estos datos, concluimos que los concejos ejercieron un papel proteccionista, ya que limitaban el acceso de sus recursos a las personas, reservándolos a sus habitantes. La idea consistió en delimitar los recursos hídricos e ictiológicos para controlar la pesca y el abastecimiento de las poblaciones, permitiendo el desarrollo de la economía local. En segundo lugar, estamos delante de iniciativas y mecanismos que pretendían vigilar las técnicas de pesca utilizadas, ya que algunas eran consideradas nocivas. En resumen, las aguas y los demás recursos naturales no eran de libre acceso a toda la gente, debiendo ser cumplidas determinadas reglas.

---

<sup>38</sup> Matellanes Merchán, José Vicente, *op.cit.*, p. 339.

<sup>39</sup> «Costumes e foros de Alfaiates», *Portugaliae Monumento Histórica*, vol. I, *op.cit.*, p. 808, Título 156; «Costumes e foros de Castelo Bom», *Portugaliae Monumento Histórica*, *op.cit.*, vol. I, p. 763, Título 161; p. 789, Título 399; «Costumes e foros de Castelo Melhor», *Portugaliae Monumento Histórica*, *op.cit.*, vol. I, pp. 889-890, Título 24, Lv. II; «Costumes e foros de Castelo Rodrigo», *Portugaliae Monumento Histórica*, *op.cit.*, vol. I, p. 881, Título 24, Lv. II; Tavares, Alice, *Costumes e Foros de Riba-Côa: normativa e sociedade*, Tesis para optar al Doctorado en Historia, especialidad en Historia Medieval, Universidad de Lisboa, Lisboa, 2014 (pp. 208-209). [Consulta: 17/06/2018] (No se encuentra publicada); Rodrigo Estevan, María Luz, *Fresco, frescal, salado...*, *op.cit.*, p. 550; Hoffmann, Richard, *Frontier Foods for...*, *op.cit.*, p. 144; Haidvogel, Gertrud, «Historic milestones of human river uses and ecological impacts», en eds. Schmutz, Stefan; Sendzimir, Jan, *Riverine Ecosystem Management. Aquatic Ecology*, Springer, Basel, 2018, p. 32.

<sup>40</sup> «Costumes e foros de Castelo Bom», *Portugaliae Monumento Histórica*, *op.cit.*, vol. I, p. 745, Título 4; «Costumes e foros de Castelo Melhor», *Portugaliae Monumento Histórica*, *op.cit.*, vol. I, p. 924, Título 234, Lv. VI; «Costumes e foros de Castelo Rodrigo», *Portugaliae Monumento Histórica*, *op.cit.*, vol. I, p. 879, Título 247, Lv. VI; Tavares, Alice, *Costumes e Foros...*, *op.cit.*, pp. 208-209; Clemente Ramos, Julián, *op.cit.*, p. 43.

Tanto las iniciativas como las medidas regias y municipales nos colocan ante una especie de derecho de pesca<sup>41</sup>, con reglamentaciones propias, al igual que ocurrió con el derecho de caza. Es una de las conclusiones que podemos retirar, en especial, cuando analizamos los fueros extensos y las ordenanzas. Esto consistió en dos puntos basilares: el primer, proteger los recursos marinos, fluviales y marítimos, desde una perspectiva económica, volcada, sobre todo hacia el abasto municipal. Y, el segundo eje está asociado a una perspectiva ambiental. Esta necesidad de preservar por parte de las comunidades se encuentra reflejada en la documentación compulsada, dejándonos trasparecer una presión antrópica que se registró de manera paulatina en la explotación de los recursos, a partir del siglo XIII<sup>42</sup>.

Si cotejamos la documentación seleccionada, encontramos diversas técnicas de pesca. Subrayamos los anzuelos, los buitrones, las redes y las cañas. Tenemos, igualmente, la indicación del uso de embarcaciones en los ríos y en la costa atlántica, pues eran imprescindibles para la captura y transporte de pescados y de otros animales marinos en grandes cantidades. Además, en ellas, se podía preparar el pescado con sal para conservarlo y transportarlo mejor, sobre todo, cuando se trataba de largas distancias. Algunas de las técnicas de pesca fueron objeto de prohibiciones, pues eran consideradas perjudiciales para el desarrollo de la fauna marina y de sus hábitats. Examinemos el caso de las redes «tartarenhas», de malla estrecha que eran de uso común por parte de los pescadores de Lisboa, según podemos observar a través de una de las ordenanzas de esta ciudad<sup>43</sup>, fechada de 1470. Estas redes eran utilizadas para capturar peces en grandes cantidades, sin tener en cuenta la edad y el tamaño de estos animales. Es decir, no se daba la posibilidad de que los peces crecieran y se desarrollaran, respetando sus ciclos de reproducción. Por estas razones, este tipo de redes debía de ser sustituido por redes de malla «gorda». Esta determinación municipal es una prueba de que las comunidades tenían una clara noción económica y ambiental, en el sentido de respetar y salvaguardar los recursos acuíferos, sin «interferir en el ciclo biológico de determinados animales»<sup>44</sup>.

---

<sup>41</sup> Rodrigo Estevan, María Luz, Fresco, frescal, salado..., *op.cit.*, p. 549.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 552; Haidvogel, Gertrud, Hoffmann, Richard, Pont, Didier et al., *op. cit.*, p. 320.

<sup>43</sup> Rodrigues, Maria Teresa, *op.cit.*, pp. 219-220.

<sup>44</sup> Morales Muñiz, Arturo, Morales Muñiz, Dolores, «¿De quién es este ciervo?: algunas consideraciones en torno de la fauna cinegética de la España medieval», en ed. Clemente Ramos, Julián, *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2001, p. 395.

Al analizar los fueros extensos de los concejos de Cima Coa<sup>45</sup> y las ordenanzas de Évora<sup>46</sup> (Alentejo), podemos observar que eran utilizadas sustancias venenosas para pescar, contaminando las aguas los ríos. Aunque estas fuentes no nos proporcionen datos sobre las características de las sustancias tóxicas o nocivas, planteamos la hipótesis de que fueran utilizadas plantas venenosas<sup>47</sup>. Este procedimiento proporcionaba la muerte de la fauna y flora acuífera, permitiendo recoger los animales muertos con facilidad, en cantidad y de forma barata, sin recurrir a cualquier tipo de inversión en técnicas piscícolas<sup>48</sup>. Delante de este escenario, es conveniente subrayar que las prácticas de envenenamiento solían traer otras consecuencias. Dicho de otra forma, no sólo afectaban la «población piscícola, aparte de los posteriores perjuicios que esta táctica pudiese ocasionar tras la ingestión a los eventuales consumidores, así como los ganados que bebían aquellas aguas»<sup>49</sup>. La ingesta de sustancias tóxicas podría traer problemas de salud y ocasionar la muerte de personas y animales<sup>50</sup>.

Normalmente, estas modalidades de pesca consistían en recursos sencillos que exigían escasas inversiones, asequibles a la mayoría de las personas. Por otro lado, podemos intuir que estas prohibiciones, acompañadas de penalizaciones, estaban asociadas a la pesca desenfrenada y furtiva, porque el objetivo sería «capturar en poco tiempo una amplia gama de especies»<sup>51</sup>. Sin embargo, ni todas las técnicas eran dañinas, como tales las cañas utilizadas para pescar rubias, en el coto de Alpiarça, poblado de Santarém<sup>52</sup>. El uso de cañas tiene la ventaja de capturar peces en menor

---

<sup>45</sup> «Costumes e foros de Alfaiates», *Portugaliae Monumenta Histórica*, op.cit., vol. I, p. 809, Título 165; «Costumes e foros de Castelo Bom», *Portugaliae Monumenta Histórica*, op.cit., vol. I, p. 764, Título 166; «Costumes e foros de Castelo Melhor», *Portugaliae Monumenta Histórica*, op.cit., vol. I, p. 926, Título 253, Lv. VI; «Costumes e foros de Castelo Rodrigo», *Portugaliae Monumenta Histórica*, op.cit., vol. I, p. 882, Título 266, Lv. VI; Tavares, Alice, *Costumes e Foros...*, op. cit., pp. 217-218; Martínez y Martínez, Julio Gerardo, «El delito ecológico en los fueros de Coria y Cáceres». (*Un estudio lushistórico Textual-Comparativo*), Edita Zigurat, Cáceres, 1994-2001, p. 76.

<sup>46</sup> *Posturas municipais portuguesas...*, op.cit., pp. 52-53.

<sup>47</sup> Olmos Herguedas, Emilio, op.cit., p. 176; López Villalba, José Miguel, op.cit., p. 227; Trexler, Richard, «Measures against water pollution in fifteenth-century Florence», *Viator. Medieval and Renaissance Studies*, nº5, 1974 (pp. 455-467).

<sup>48</sup> López Villalba, José Miguel, op.cit., p. 227; Clemente Ramos, Julián, op.cit., p. 47; Matellanes Merchán, José Vicente, op.cit., p. 348.

<sup>49</sup> López Villalba, José Miguel, op.cit., p. 227.

<sup>50</sup> *Posturas municipais portuguesas ...*, op.cit., pp. 52-53.

<sup>51</sup> Rodrigo Estevan, María Luz, «Cazar y comer caza en el Aragón medieval. Fueros, normativas, prácticas y creencias», *El Ruejo: Revista de Estudios Históricos y Sociales*, nº 5, 2004, p. 97.

<sup>52</sup> Neves, Baeta, op.cit., pp. 269-270, doc. 405.

cantidad, relacionando esta práctica, «en su mayor parte, al autoabastecimiento, siendo una medida de protección»<sup>53</sup>.

### **Fauna marina: conservación, transporte y mecanismos de distribución**

Después de la captura de peces y demás fauna marina, ¿cómo se transportaban estas mercancías para los mercados de los centros urbanos locales, costeros y de las zonas de interior? Añadimos otra interrogante: ¿y a la escala internacional? Recordamos que disponemos de documentos que comprueban la existencia de un mercado internacional de pescados y otros recursos marinos que eran, posteriormente, utilizados como materia-prima y en la alimentación. Estas premisas están aún relacionadas con otro reto: la conservación de los recursos marinos para que pudieran llegar en buenas condiciones y con calidad a sus destinos, sobre todo cuando se trataba de largas distancias. Delante de estas problemáticas, cabe reflexionar sobre estos tópicos.

A través de la documentación compulsada, observamos que el transporte de peces se hacía por vía marítima y fluvial, en embarcaciones, desde que estuvieran reunidas condiciones atmosféricas. Muchas mercancías, al igual que el pescado (sardinas, por ejemplo) y los cetáceos (marsopas y ballenas) originarias de Lisboa, llegaban a Santarém y a Torres Novas a través del río Tajo.

También se recorrió a animales de carga (equinos) para garantizar el transporte. Ahora bien, en los fueros extensos encontramos especificadas las tributaciones que correspondía a cada tipo de pez o animal marino, según fuera el transporte (burros, mulos y caballos) y los recipientes utilizados (cestas, albardas, entre otros) para transportar las mercancías, cuando los agentes comerciales (mercaderes, arrieros, etc.) se desplazaban a pie o hacían uso de algún animal para ayudarlos en sus desplazamientos. Por ejemplo, al examinar los fueros extensos de Torres Novas, nos damos cuenta de la existencia de varias normativas relativas al transporte, aportándonos datos sobre las mercancías que llegaban a la ciudad. Una de las rúbricas obligaba a los forasteros, que trajeran congrios, escualos, ballenas, marsopas y pescados sin escamas, a pagar seis dineros por cada carga asnal y un

---

53 López Villalba, José Miguel, *op.cit.*, p. 208.

suelo por cada carga transportada en caballos<sup>54</sup>. Lo mismo ocurrió en Beja (Alentejo)<sup>55</sup>, pues en sus fueros extensos, nos fue posible verificar un listado de las tasas aplicadas a las cargas de peces (sardinias, lampreas, sábalos, esturiones y pescados), crustáceos (mariscos y cangrejos) y almejas que llegaban a la ciudad.

Para facilitar el transporte (por tierra y por mar) y el comercio, sobre todo de larga distancia, se recurrió a mecanismos de conservación de los peces y animales marinos (cetáceos y corales) capturados. Estos solían ser preparados previamente, pues ni siempre podían ser vendidos y consumidos frescos. Es decir, eran secos, ahumados, fritos y salados, una vez que se trataban de alimentos de fácil «contaminación y putrefacción incidiendo, ante todo, en su procedencia y preparación culinaria»<sup>56</sup>. Además, constatamos que, en 1552, en la ciudad de Lisboa, se podía encontrar trabajadores especializados en lavar peces<sup>57</sup>. Eran, por lo tanto, más conocidos por «lava peces». Estos animales eran lavados y limpios para después ser devueltos a las mujeres y criadas de los pescadores, encargadas de venderlos.

Observando la documentación, verificamos que los procesos de preparación y conservación de estos animales solían ocasionar conflictos y problemas de higiene y salubridad urbana. Veamos los casos de las ordenanzas de la ciudad de Lisboa. Cortar pescado o salar sardinias<sup>58</sup> en las vías públicas y en la zona de la ribera provocaba suciedades y malos olores, bastante incómodos para la población. A través de una simple lectura de estas determinaciones, nos deparamos que ni siempre estas prácticas eran llevadas a cabo con cuidado en las calles, plazas o muros de la ciudad, pues los transeúntes solían quedar con las ropas sucias y salpicadas de salmuera<sup>59</sup>. En estas situaciones, los restos de este líquido deberían ser echados para sitios propios (caños y sumideros) o ser llevados a la ribera<sup>60</sup>, con el fin de no ensuciar los espacios públicos y no molestar las personas. Estos problemas se registraron de

<sup>54</sup> «Costumes e foros de Torres Novas», *Portugaliae Monumenta Histórica*, op.cit., vol. II, p. 93, Título 61.

<sup>55</sup> «Costumes e foros de Beja», *Portugaliae Monumenta Histórica*, op.cit., vol. II, p. 59, Título 71; p. 58, Título 66; «Costumes de Terena comunicados de Évora», *Portugaliae Monumenta Histórica*, op.cit., vol. II, p. 84, Título 26.

<sup>56</sup> Rodrigo Estevan, María Luz, *Fresco, frescal, salado...*, op.cit., p. 548.

<sup>57</sup> Buarcos, João Brandão de, *Grandeza y abastança de Lisboa em 1552*, Livros Horizonte, Lisboa, 1990, pp. 28-29.

<sup>58</sup> Rodrigues, Maria Teresa, op.cit., pp. 119-120; Gonçalves, Iria, «Posturas municipais e vida urbana na Baixa Idade Média: o exemplo de Lisboa», *Um olhar sobre a cidade medieval*, Patrimonia Histórica, Cascais, 1986, p. 166.

<sup>59</sup> Rodrigues, María Teresa, op.cit., pp. 29-30; p. 120; Gonçalves, Iria, op.cit., p. 163.

<sup>60</sup> Rodrigues, Maria Teresa, op.cit., p. 30; Gonçalves, Iria, op.cit., p. 166.

forma similar en Évora, pues las pescaderas tenían la costumbre echar las aguas de los pescados en la plaza de la puerta del *Alconche*<sup>61</sup>.

Ahumar era otra forma de preparar los pescados como las sardinas. Esta técnica solía ser problemática, una vez que requería el uso del fuego, carbón o leña, provocando incendios y colocando en riesgo las poblaciones y sus bienes, como intuimos a través de la ordenanza de Lisboa (noviembre de 1432)<sup>62</sup>. En este sentido, se debería ahumar los pescados en zonas adecuadas, aunque no tengamos conocimiento de cuáles.

Otra forma de preparar el pescado consistía en secarlo. Sobre esta técnica nada sabemos, a pesar de que tengamos conocimiento de que este tipo de pescado era una de las mercancías que solían ser adquiridas por las tripulaciones de los navíos extranjeros, en Lisboa, al igual que otros productos utilizados en la construcción y reparación naval (madera, cuerdas, resina y pez)<sup>63</sup>. De este modo, el pescado podría llegar a los destinos internacionales en mejores condiciones, si bien que es fundamental aclarar que este alimento también se utilizó en el suministro de los barcos.

### **Fauna marina: comercio y agentes mercantiles**

Llegando a este punto de análisis que está asociado al sector del transporte, reflexionaremos sobre la importancia de los animales marinos en el desarrollo del comercio local e internacional. Tras analizar la documentación compulsada, tenemos indicaciones de que estos animales se podrían vender en cualquier parte de las ciudades, como tales calles, plazas y casas particulares. Los primeros puntos de venta eran las embarcaciones y las playas de las ciudades y poblados, marítimos y fluviales, aunque, en Lisboa, estuvieran prohibidas las ventas de sardinas y pescado en las barcas mal atracadas<sup>64</sup>. Situación análoga ocurrió en Santarém<sup>65</sup>. Sin embargo, el comercio de pescados en las zonas marítimas, vías públicas y en casas particulares estaba prohibido como podemos registrar a partir de los ordenamientos municipales. Estas prohibiciones tienen una dupla interpretación. En primer lugar, estos puntos de

<sup>61</sup> Puerta de la muralla de la ciudad de Évora. vid. *Posturas municipais portuguesas...*, *op.cit.*, p. 34.

<sup>62</sup> Rodrigues, Maria Teresa, *op.cit.*, pp. 123-124.

<sup>63</sup> *Descobrimientos Portugueses ...*, *op.cit.*, vol. I, p. 56, doc. 42.

<sup>64</sup> Rodrigues, Rodrigues, *op.cit.*, p. 7.

<sup>65</sup> «Costumes e foros de Santarém, *Portugaliae Monumenta Histórica*, *op.cit.*, vol. II, p. 24, Título 73; p. 34, Título 183; «Costumes de Santarém comunicados a Vila Nova do Alvito», *Portugaliae Monumenta Histórica*, *op.cit.*, vol. II, p. 50, Título 66.

venta potenciaban el acaparamiento y la especulación de los precios de los pescados por parte de los pescadores e intermediarios (regatones). A continuación, estos conflictos estaban asociados a las burlas emprendidas en contra de los consumidores, resultantes de la adquisición de productos de mala calidad a precios elevados como si fueran buenos y en perfecto estado de conservación. Por ejemplo, uno de los fraudes que podemos detectar en las ordenanzas de Lisboa, consistió en mezclar merluzas capturadas con redes (consideradas impropias para consumo) con las merluzas pescadas con caña (posiblemente frescas), engañando los consumidores<sup>66</sup>. Las merluzas deberían ser vendidas por separado en el azogue.

No obstante, a partir de las normas locales, el comercio debería desarrollarse en locales propios, determinados por los concejos como las tiendas, los mercados y los azogues, donde se deberían concentrar las mercancías, los agentes comerciales y entre otros profesionales (carniceros, verduleras, etc.). Los almotacenes quedaban responsables por controlar el comercio y gestionar los tributos resultantes de las prácticas mercantiles. Fue lo que ocurrió en Lisboa<sup>67</sup>, Torres Novas<sup>68</sup>, Castelo Rodrigo, Castelo Melhor, Castelo Bom<sup>69</sup> y Évora<sup>70</sup>. El objetivo de reunir los agentes de comercio y sus productos en un mismo lugar tiene un duplo enfoque. Por un lado, superentender las ventas, los pesos, las medidas y los precios de las mercancías y, por otro lado, multar y cobrar tributos<sup>71</sup>. Aparte de estos parámetros, podemos encontrar indicaciones sobre cómo se deberían efectuar las ventas de determinados peces. Es el caso de las sardinas que se deberían vender al millar tanto en Portugal continental<sup>72</sup>,

<sup>66</sup> Rodrigues, Maria Teresa, *op.cit.*, pp. 14-15; Gonçalves, Iria, *op. cit.*, p. 46.

<sup>67</sup> *Posturas do concelho de Lisboa (século XIV)*, *op.cit.*, p. 47.

<sup>68</sup> «Costumes e foros de Torres Novas», *Portugaliae Monumenta Histórica*, *op.cit.*, vol. II, p. 93, Título 58.

<sup>69</sup> «Costumes e foros de Castelo Bom», *Portugaliae Monumenta Histórica*, *op.cit.*, vol. I p. 758, Título 810; «Costumes e foros de Castelo Melhor», *Portugaliae Monumenta Histórica*, *op.cit.*, vol. I, p. 931, Título 310, Lv. VIII; «Costumes e foros de Castelo Rodrigo», *Portugaliae Monumenta Histórica*, *op.cit.*, vol. I, p. 880, Título 250, Lv. VI; García de Valdeavellano, Luis, «El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media», *Anuario de Historia de Derecho Español*, n° 8, 1931 (pp. 201-405); Torquemada, María Jesús, «Algunos aspectos de la regulación sobre el consumo en la Baja Edad Media castellana: pesas y medidas, ocupación de locales y horarios de comercio», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, n° 84, 1992-1994, p. 461; Gonçalves, Iria, *op.cit.*, pp. 33-34.

<sup>70</sup> *Posturas municipais portuguesas...*, *op.cit.*, p. 29.

<sup>71</sup> Tavares, Alice, «Da produção ao mercado: «delitos económicos», penas e controlo municipal na Idade Média, segundo o testemunho dos Costumes e Foros», *Topoi. Revista Programa de Pós-Graduação em História Social da Universidade Federal do Rio de Janeiro*, vol. 17, n° 33, 2016, p. 528, [http://www.revistatopoi.org/topoi33/t33\\_artigo08.php](http://www.revistatopoi.org/topoi33/t33_artigo08.php) [Consulta: 27/06/2018].

<sup>72</sup> «Costumes e foros da Guarda», *Portugaliae Monumenta Histórica*, *op. cit.*, vol. II, p. 6, Título 48; Brandão, Zeferino, *op. cit.*, p. 374, Título 66; «Costumes e foros de Santarém», *Portugaliae*

como en el archipiélago de Madeira<sup>73</sup>. Este hecho está relacionado con la existencia de sardinas en gran cantidad y a bajo precio, tratándose de un pescado asequible a las poblaciones<sup>74</sup>. Además, es conveniente subrayar que la captura de este tipo de pescado requería técnicas sencillas y baratas.

Constatamos que diversos profesionales se dedicaban a la venta de pescados. Los pescadores y sus mujeres tenían también la costumbre de vender sus productos. Los intermediarios, más conocidos por regateros, eran agentes comerciales que se dedicaban al comercio de cualquier tipo de mercancía en grandes cantidades, incluso del pescado. Estos estaban mal connotados, porque tenían la tendencia a monopolizar las mercancías (pescados), especulando los precios de los alimentos para revenderlos más caros, en especial, en determinadas épocas de año (festividades y celebraciones litúrgicas)<sup>75</sup>. Prueba de esto, son las prohibiciones impuestas a los regatones, judíos y vendedores de pescado, en los concejos de Cima Coa<sup>76</sup>. Estas determinaciones están relacionadas con el hecho de que el pescado era un alimento demandado por cristianos en la Cuaresma y días de abstinencia. También, los judíos consumían este alimento para la celebración del Shabat, que se iniciaba en los viernes (al final del día) y terminaba sábado, al final del día<sup>77</sup>. Podemos interpretar estas prohibiciones como una forma de controlar el comercio, evitando acaparar los géneros alimentares esenciales para el consumo de las poblaciones. Por otro lado, debemos tener en cuenta que estas problemáticas socio-religiosas están relacionadas con el contacto y manipulación de alimentos por parte de judíos y cristianos, pues dependían de ciertos rituales, según los preceptos religiosos de cada grupo<sup>78</sup>.

---

*Monumenta Histórica*, op.cit., vol. II, p. 22, Título 48; «Costumes e foros de Beja», *Portugaliae Monumenta Histórica*, op.cit., vol. II, p. 66, Título 168; Rodrigues, Maria Teresa, op. cit., pp. 88-89; López Villalba, José Miguel, op. cit., p. 241.

<sup>73</sup> Costa, José Pereira da, op.cit., p. 128.

<sup>74</sup> López Villalba, José Miguel, op. cit., pp. 240-241; Hoffmann, Richard, *Frontier Foods for...*, op. cit., p. 152.

<sup>75</sup> Gonçalves, Iria, op. cit., p. 34; Escribano Abad, José Luis, «La regulación del mercado alimentario: el caso de la Guadalajara bajomedieval», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, nº 21, 2008, p. 127.

<sup>76</sup> «Costumes e foros de Castelo Bom», *Portugaliae Monumenta Histórica*, op. cit., vol. I, p. 772, Título 236; «Costumes e foros de Castelo Melhor», *Portugaliae Monumenta Histórica*, op. cit., vol. I, p. 921, Título 239, Lv. VI; «Costumes e foros de Castelo Rodrigo», *Portugaliae Monumenta Histórica*, op. cit., vol. I, p. 880, Título 250, Lv. VI; López Villalba, José Miguel, op. cit., p. 243; Hoffmann, Richard, *Frontier foods for...*, op. cit., p. 141.

<sup>77</sup> Tavares, Alice, *Da produção ao mercado...*, op.cit., p. 524; Cantera Montenegro, Enrique, «La carne y el pescado en el sistema alimentario judío en la España Medieval», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, nº 16, 2003, p. 43.

<sup>78</sup> Tavares, Alice, *Da produção ao mercado...*, op.cit., p. 524; Cantera Montenegro, Enrique, op.cit., pp. 42-43.

Además, en Lisboa, las ventas de pescado eran comunes a cualquier hora del día, incentivando las ventas y reventas de este género alimentar por los regatones y forasteros. Delante de este problema, las transacciones mercantiles deberían ser controladas. Una de las medidas consistió en la imposición de vender peces a partir de la celebración de la misa matinal<sup>79</sup>. La reventa y el monopolio de los productos eran una constante, como podemos intuir a partir de los esfuerzos sistemáticos de los concejos en reglamentar este tipo de comercio.

Cabe ahora analizar el comercio internacional de pescado. A partir de la documentación compulsada, notamos que el pescado y los animales marinos capturados en aguas portuguesas entraron en los circuitos comerciales internacionales. Veamos los siguientes ejemplos: las ballenas eran exportadas para Flandes. Ya, el pescado seco no sólo se destinaba para consumo de los barcos, sino también era llevado para fuera del reino portugués<sup>80</sup>. Si cotejamos las fuentes extranjeras como las ordenanzas del Señorío de Ayamonte (Huelva, Andalucía), de 1487, verificamos que los arrieros y mercaderes extranjeros de este señorío andaluz solían comprar, legal o ilegalmente, atunes, sardinas y otros pescados a Portugal, posiblemente en la zona del Algarbe<sup>81</sup>.

Las sardinas fueron una especie de pescado demandado por los mercadores extranjeros. Entre ellos, los catalanes que las adquirían para comercializarlas en Sevilla y Aragón<sup>82</sup> y los italianos. Tras observar otro tipo de documentación como las cartas intercambiadas entre el florentino, Barloмео Manni (residente en Lisboa) y las filiales Datini, ubicadas en Pisa, Barcelona y Valencia, entre los años de 1399 y 1400<sup>83</sup>, tenemos conocimiento de los intereses de estos agentes comerciales en entablar contactos mercantiles con Lisboa<sup>84</sup>. El objetivo de esta red de negocios consistió en evaluar las potencialidades de la referida ciudad portuguesa en la exportación de sardinas hacia Italia. De este modo, se pretendió abrir nuevos mercados, con el fin de hacer frente a las necesidades de consumo de pescado, sobre

---

<sup>79</sup> *Posturas do concelho de Lisboa (século XIV)*, op.cit., p. 46.

<sup>80</sup> *Descobrimientos Portugueses ...*, op. cit., vol. I, p. 58, doc. 42.

<sup>81</sup> Carriazo Rubio, Juan Luis, «Pesca, frontera y señorío: Ayamonte, de la Edad Media a la Edad Moderna», *Huelva en su Historia*, nº 8, 2001, p. 61; González Jiménez, Manuel, «La pesca en Andalucía. (Siglos XIII-XV)», *Cadernos Históricas*, nº 6, 1993, p. 47.

<sup>82</sup> *Descobrimientos Portugueses ...*, op. cit., vol. I, p. 58, doc. 42.

<sup>83</sup> Actualmente, esta documentación epistolar se conserva en el Archivo Datini de Prato.

<sup>84</sup> Rau, Virgínia, «Cartas de Lisboa no Arquivo Datini de Prato», *Estudos Italianos em Portugal*, nº 21-22, 1962-1963, pp. 68-73.

todo de arenque, sustituyéndolo por las sardinias portuguesas que eran abundantes y más baratas<sup>85</sup>. En este sentido, señalamos que el arenque solía llegar con retraso a los puertos italianos, una vez que se trata de una especie de pescado característica del Atlántico Norte y del Mar Báltico<sup>86</sup>. A esto hay que añadir los problemas logísticos relacionados con el transporte del arenque y el factor – distancia – existente entre el Norte de Europa y los puertos del Mediterráneo. A pesar de estas causas, el consumo de arenque se generalizó y fue demandado por todo el continente europeo a lo largo de la Edad Media hasta la primera Edad Moderna.

### Conclusión

Con este texto, se logró hacer una panorámica sobre la fauna marina que se podía encontrar en las aguas fluviales y marítimas de Portugal, a través de un marco cronológico de amplio espectro, desde la Edad Media hasta la primera Edad Moderna (Siglos XIII-XVI), con base en documentación jurídica regia, local y en la literatura de viaje y conocimiento, de autores portugueses y extranjeros. Definido el objeto de estudio, dimos no sólo a conocer las especies que habitaban en los ríos y en el Atlántico, bien como analizamos la importancia de estos animales para el desarrollo económico (pesca, transporte y comercio) y el consumo de las poblaciones. A par de estos ejes temáticos, hemos llamado la atención para la existencia de algunos conflictos ambientales y económicos resultantes de la práctica de estas actividades, de la gestión de los referidos recursos por parte de las poblaciones. Hemos, igualmente, señalado la consciencia y el cuidado de las comunidades en gestionar sus recursos ambientales, adoptando políticas de protección y conservación, a partir del siglo XIII, en especial, en la Baja Edad Media. Estamos hablando de un proceso gradual de escasez de recursos, debido a una explotación intensiva de la fauna marina.

Esta temática sobre la fauna marina es aún un reto para el investigador, pues es fundamental desarrollar más investigaciones, sobre todo en una perspectiva interdisciplinaria, aglutinando distintos campos del conocimiento como tales la historia, derecho, arqueozoología, ciencias económicas, ambientales, etc<sup>87</sup>. Análisis más minuciosos y multidisciplinarios son, igualmente, importantes para comprender

<sup>85</sup> *Idem*; Hoffmann, Richard, *Frontier foods for...*, op. cit., p. 149; Braga, Isabel Drumond, op. cit., p. 53.

<sup>86</sup> Laget, Frédérique, op. cit., pp. 82-83; Hoffmann, Richard, *Frontier foods for...*, op. cit., pp. 145-149.

<sup>87</sup> D. Morales Muñiz, «Zoohistoria. Reflexiones acerca de una nueva disciplina auxiliar de la ciencia histórica», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, nº 4, 1991 (pp. 367-383).

mejor las especies marinas, sus usos y las actividades económicas relacionadas con estos animales a una escala europea y global. Por otro lado, es pertinente estudiar los problemas, impactos y alteraciones ambientales asociados a las relaciones antrópicas y a la explotación paulatina del medio acuático a lo largo de la Edad Media y en las primeras décadas del período Moderno. En síntesis, es fundamental conocer el pasado para comprender mejor el presente<sup>88</sup> de los ecosistemas marinos y su evolución, los conflictos, los mecanismos de gestión de los recursos naturales (en este caso, los acuáticos), las políticas ambientales de preservación y conservación, a través de los ordenamientos municipales y directrices regias, que se pusieron en práctica a lo largo de los siglos.

---

<sup>88</sup> Hoffmann, Richard, *A brief history ...*, op. cit., p. 22.

## Bibliografía

### Fuentes primarias

- BRANDÃO, Zeferino, *Monumentos e Lendas de Santarém*, David Corazzi – Editor, Lisboa, 1883.
- BUARCOS, João Brandão de, *Grandeza y abastança de Lisboa em 1552*, Livros Horizonte, Lisboa, 1990.
- COSTA, José Pereira, *Vereações da Câmara Municipal o Funchal. Século XV*, Centro de Estudos de História do Atlântico, Funchal, 1994.
- *Descobrimientos Portugueses. Documentos para a sua história*, vols. 1-III, Instituto Nacional de Investigação Científica, Lisboa, 1944.
- FRUTUOSO, Gaspar, *As saudades da terra: história das ilhas do Porto Santo, Madeira, Desertas e Selvagens*, vols. 1-6, Instituto Cultural de Ponta Delgada, Ponta Delgada, 1998.
- NEVES, Baeta, *História Florestal, Aquícola e Cinegética. Coletânea de documentos existentes no Arquivo Nacional da Torre do Tombo – Chancelarias Reais -*, Lisboa, Ministério da Agricultura e Pescas, Lisboa, 1980.
- RODRIGUES, Maria Teresa, *Livro das Posturas Antigas*, Câmara Municipal de Lisboa, Lisboa, 1974.
- *Portugaliae Monumenta Historica. Leges et Consuetudines*, vols. 1 - 2, Academia Real das Ciências de Lisboa, Lisboa, 1856.
- *Posturas do concelho de Lisboa (século XIV)*, Sociedade de Língua Portuguesa, Lisboa, 1974.
- *Posturas municipais portuguesas (séculos XIV-XVIII)*, en Barros, Maria Filomena; Viana, Mário, Centro de Estudos Gaspar Frutuoso. Centro Interdisciplinar de História, Culturas e Sociedades, Ponta Delgada, 2012.
- PUYOL Julio, «Jerónimo Münzer, Viaje por España y Portugal en los años de 1494 y 1495. Conclusión», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, nº 84, 1924 (pp. 197-279). <http://www.cervantesvirtual.com/obra/jeronimo-munzer-viaje-por-espana-y-portugal-en-los-anos-1494-y-1495/> [Consulta:15/9/2017].
- *Viagens de Luis de Cadamosto e de Pedro de Sintra*, Academia Portuguesa de História, Lisboa, 1988.

### Fuentes secundarias

- *Animais e Companhia na História de Portugal*, en Braga, Isabel Drumond; Braga, Paulo Drumond (eds.), Círculo de Leitores, Lisboa, 2015.
- BELLO LEÓN, Juan Manuel, «Almadrabas andaluzas a finales de la Edad Media. Nuevos datos para su estudio», *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 32, 2005 (pp. 81-114).
- BRAGA, Isabel Drumond, «Carne e peixe: uma hierarquia de Consumos Alimentares», en Braga, Isabel Drumond; Braga, Paulo Drumond (eds.), *Animais e Companhia na História de Portugal*, Círculo de Leitores, Lisboa, 2015 (pp. 35-85).

- BUQUET, Thierry, GAUVIN, Brigitte, JACQUEMARD, Catherine *et al*, «Introduction: Pour une histoire des animaux aquatiques des mers septentrionales», *ANTHROPOZOOLOGICA*, nº 53, 2018 (pp. 43-51).
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «La carne y el pescado en el sistema alimentario judío en la España Medieval», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, nº 16, 2003 (pp. 13-52).
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis, «Pesca, frontera y señorío: Ayamonte, de la Edad Media a la Edad Moderna», *Huelva en su Historia*, nº 8, 2001 (pp. 41-66).
- CATARINO, Manuela, «Supply and fish consumption – some aspects of daily life in Lisbon of the 14<sup>th</sup> and 15<sup>th</sup> centuries», *Cadernos do Arquivo Municipal*, nº 8, 2017 (pp. 17-35).
- CLEMENTE RAMOS, Julián, «La evolución del medio natural en Extremadura (c. 1142-c. 1525)», *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*, en Clemente Ramos, Julián (ed.), Universidade de Extremadura, Cáceres, 2001 (pp. 15-56).
- DELÉNGUE, Jean-Paul, *História da ecologia. Uma ciência do homem e da natureza*, Dom Quixote, Lisboa, 1993.
- DROUIN, Jean-Marc, *Reinventar a natureza. Ecologia e a sua história*, Instituto Piaget, Lisboa, 1993.
- *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*, en Clemente Ramos, Julián (ed.), Universidad de Extremadura, Cáceres, 2001.
- ESCRIBANO ABAD, José Luis, «La regulación del mercado alimentario: el caso de la Guadalajara bajomedieval», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, nº 21, 2008 (pp. 109-137).
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis, «El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media», *Anuario de Historia de Derecho Español*, nº 8, 1931 (pp. 201-405).
- GIRÓN PASCUAL, Rafael María, *Las Indias de Génova: mercaderes genoveses en el Reino de Granada durante la Edad Moderna*, Tesis para optar al Doctorado en Historia, Universidad de Granada, Granada, 2012. <http://digibug.ugr.es/handle/10481/25160> [Consulta: 07/07/2018].
- GOICOLEA JULIÁN, Francisco, «Mundo urbano y actividades económicas en la Rioja Alta bajomedieval», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Hª Medieval*, nº 11, 1998 (pp. 243-284).
- GOMES, Rosa Varela, «A pesca no Sudoeste do Garh al-Andalus», *Memoriam. Estudos de Homenagem a António Augusto Tavares*, Universidad Aberta, Lisboa, 2018 (pp. 130-144).
- GOMES, Sandra, *Territórios medievais do pescado do Reino de Portugal*, Tesis para optar al grado de Máster en Alimentação – Fontes, Cultura e Sociedade, Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra, Coimbra, 2011.
- GONÇALVES, Iria, «Defesa do consumidor na cidade medieval: os produtos alimentares (Lisboa – séculos XIV - XV)», *Arquipélago. Revista da Universidade dos Açores*, nº 1, 1995 (pp. 29-48).
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, «La pesca en Andalucía. (Siglos XIII-XV)», *Cadernos Históricos*, nº 6, 1993 (pp. 45-48).
- GUEVARA, José Ramón, «La pesca de la ballena en Hódarribia», *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 7, 2012 (pp. 181-196).

- HAIDVOGL, Gertrud, «Historic milestones of human river uses and ecological impacts», en Schmutz, Stefan; Sendzimir, Jan (eds.), *Riverine Ecosystem Management. Aquatic Ecology*, Springer, Basel, 2018 (pp. 19-39).
- HAIDVOGL, Gertrud, HOFFMANN, Richard, PONT, Didier *et al*, «Historical ecology of riverine fish in Europe», *Aquatic Sciences*, nº 77, 2015 (pp. 315-324).
- HOFFMANN, Richard, «A brief history of aquatic resource use in medieval Europe», *Helgoland Marine Research*, nº 59, 2005 (pp. 22-30).
- \_\_\_\_\_ «Frontier foods for late medieval consumers: culture, economy, ecology», *Environment and History*, nº 7, 2001 (pp. 131-167).
- LAGET, Frédérique, «Géographie du hareng à la fin du Moyen Âge: les mers du Nord, des lieux de production?», *ANTHROPOZOLOGICA*, nº 53, 2018 (pp. 81-86).
- *La pesca en la Edad Media*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2009.
- LAVERGNE, Géraud, «La pêche et le commerce de corail a Marseille aux XIV et XV Siècle», *Annales du Midi. Revue de la France Méridionale*, nº 19, 1952 (pp. 199-211).
- LÓPEZ VILLALBA, José Miguel, «Política local y abastecimiento urbano: el pescado en Guadalajara en la Baja Edad Media», *Studia Historica. Historia Medieval*, nº 25, 2007 (pp. 221-244).
- LOTZE, Heike, HOFFMANN, Richard, HOLM, Poul *et al*, «Human transformations of the Wadden Sea ecosystem through time: a synthesis», *Helgoland Marine Research*, Nº 59, 2005 (pp. 84-95).
- MANCONI, Francesco, «La pesca y el comercio del coral en el Mediterráneo occidental (Siglos XV-XVI)», en Narbona Vizcaíno, Rafael (ed.), *La Mediterrània de la Corona d'Aragó. Segles XII-XVI & vii Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas. 1304-2204. XVIII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó, València 2004, 9-14 setembre*, vol. I, Universitat de València, Valencia, 2005 (pp. 1015-1029).
- MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Julio Gerardo, «El delito ecológico en los fueros de Coria y Cáceres». (*Un estudio Iushistórico Textual-Comparativo*), Edita Zigurat, Cáceres, 1994-2001.
- MATELLANES MERCHÁN, Juan Vicente, «Aproximación a la política ecológica y cinegética en los Fueros del siglo XIII», *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*, en Clemente Ramos, Julián (ed.), Universidad de Extremadura, Cáceres, 2001 (pp. 335-336).
- MORALES MUÑIZ, Arturo, MORALES MUÑIZ, Dolores, «¿De quién es este ciervo?: algunas consideraciones en torno de la fauna cinegética de la España medieval», en Clemente Ramos, Julián (ed.), *El medio natural en la España medieval. Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2001 (pp. 383-406).
- MORALES MUÑIZ, Dolores, «Zoohistoria. Reflexiones acerca de una nueva disciplina auxiliar de la ciencia histórica», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, nº 4, 1991 (pp. 367-383).
- OLMOS HERGUEDAS, Emilio, *Agua, paisaje y ecohistoria. La comarca de Cuéllar a partir del siglo XIII*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2011.

- RAU, Virgínia, «Bartolomeo Di Iacopo Di Ser Vanni mercador-banqueiro florentino «estante» em Lisboa nos meados do século XV», *Do Tempo e da História*, nº 4, 1971 (pp. 97-117).
- \_\_\_\_\_, «Aspetos do «Trato» da «Adiça» e da «Pescaria» do «Coral» nos finais do século XV», *Do Tempo e da História*, nº 5, 1972 (pp. 143-157).
- \_\_\_\_\_, «Cartas de Lisboa no Arquivo Datini de Prato», *Estudos Italianos em Portugal*, nºs 21-22, 1962-1963 (pp. 68-73).
- RODRIGO ESTEVAN, María Luz, «Fresco, frescal, salado, seco, remojado: abasto y mercado de pescado en Aragón (siglos XII-XV)», *Alimentar la ciudad en la Edad Media, Nájera, Encuentros Internacionales del Medioevo, 2008, del 22 al 25 de julio de 2008*, en Arizaga Bolumburo, Beatriz; Solórzano Telechea, Jesús Ángel (eds.), Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2009 (pp. 547-577).
- \_\_\_\_\_, «Cazar y comer caza en el Aragón medieval. Fueros, normativas, prácticas y creencias», *El Ruejo: Revista de Estudios Históricos y Sociales*, nº 5, 2004 (pp. 59-124).
- SALVADORI, Frank, «La pesca nel Medioevo: le evidenze della cultura materiale», *Atti 6° Convegno Nazionale di Archeozoologia. Centro Visitatori del Parco dell'Orechiella, 21-24 maggio 2009*, San Romano, en Mazzorin, Jacopo; Saccà, Daniela; Tozzi, Carlo (eds.), Associazione Italiana di Archeozoologia e Dipartimento di Scienze Archeologiche. Università di Pisa, Orechiella, 2009 (pp. 297-305).
- SIBON, Juliette, «Trabajar en otra comunidad de la diáspora en el siglo XIV. Pescadores de coral y médicos judíos entre Provenza, Cataluña y Cerdeña», *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, nº 47, 2013 (pp. 67-85).
- SILVA, Manuela Santos, *A região de Óbidos na época medieval*, Património Histórico, Caldas da Rainha, 1994.
- TAVARES, Alice, «Estancia e imagen de Portugal, según el viajero alemán – Jerónimo Münzer – en su periplo por la Península Ibérica (1494-1495). El caso de Lisboa», *Viaggiatori. Circolazioni, scambi ed Esilio (Secoli XII-XX)*, nº 2, 2018 (pp.461-492). [http://www.viaggiatorijournal.com/cms/cms\\_files/20180302121639\\_ztlj.pdf](http://www.viaggiatorijournal.com/cms/cms_files/20180302121639_ztlj.pdf) [Consulta: 25/06/2018].
- \_\_\_\_\_, *Costumes e Foros de Riba-Côa: normativa e sociedade*. Tesis de Doctorado en Historia, especialidad en Historia Medieval, presentada en la Universidad de Lisboa, Lisboa, 2014. <http://repositorio.ul.pt/handle/10451/11343> [Consulta: 17/06/2018] (No se encuentra publicada)
- \_\_\_\_\_, «Da produção ao mercado: «delitos económicos», penas e controlo municipal na Idade Média, segundo o testemunho dos Costumes e Foros», *Topoi. Revista Programa de Pós-Graduação em História Social da Universidade Federal do Rio de Janeiro*, vol. 17, nº 33, 2016 (pp. 414-534) [http://www.revistatopoi.org/topoi33/t33\\_artigo08.php](http://www.revistatopoi.org/topoi33/t33_artigo08.php) [Consulta: 27/06/2018].
- TREXLER, Richard, «Measures against water pollution in fifteenth century Florence», *Viator. Medieval and Renaissance studies*, nº 5, 1974 (pp. 455-467).
- TORQUEMADA, María Jesús, «Algunos aspectos de la regulación sobre el consumo en la Baja Edad Media castellana: pesas y medidas, ocupación de locales y horarios de comercio», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, nº 84, 1993-1994 (pp. 447-468).

- VALDÉS HANSEN, Felipe, «Pescadores y delfines en el norte de España. Historia de su interacción desde la Edad Media hasta el siglo XX», *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, nº 6, 2009 (pp. 629-641).
- VIANA, Mário, *Espaço e povoamento numa vila portuguesa (Santarém, 1147-1350)*, Tesis para optar al Doctorado en História Medieval, Universidad de las Azores, Azores, 2003.
- VITERBO, Francisco, «A pesca do coral no século XV», *Arquivo Histórico Português*, vol. I, [s.n.], Lisboa, 1903 (pp. 318-320).